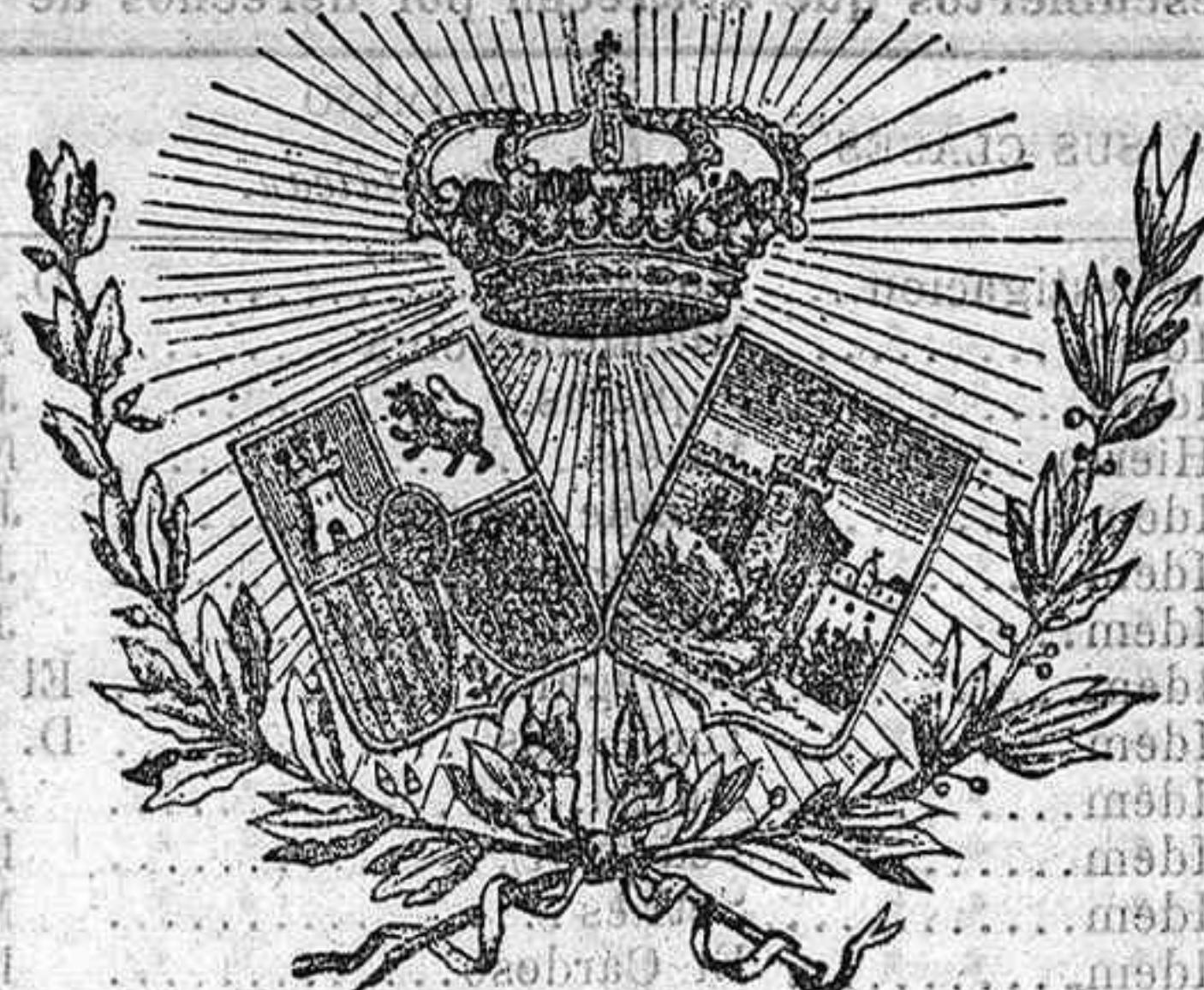


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Sra. Princesa de Asturias y sus Altas Reales las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 37.

Orden público.—Vigilancia.

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de Segovia, el dia 19 del actual desapareció del pueblo de Ontalvilla, de aquella provincia, la niña Celedonia Miguel, de 8 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, color bueno con pecas en la cara; vestía pañuelo negro á la cabeza, jugon y basquiña del mismo color, medias azules y zapatos.

•Ignorándose su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, personal de orden público y demás dependientes de mi Autoridad en esta provincia, practiquen las más activas diligencias para

su busca, y caso de ser habida me lo participen inmediatamente para los efectos consiguientes.

Guadalajara 29 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

SECCION TERCERA.

Administración económica de la provincia.

SECCION DE ADMINISTRACION.—CONTRIBUCIONES.

Minas.

Siendo de importancia los débitos que resultan por derechos de Cánon de superficie de minas procedentes de los años de 1873-74 hasta el actual, y en cumplimiento de lo prevenido por la Dirección general de Contribuciones en su orden fecha 16 de Agosto último, he acordado hacer un llamamiento á los deudores, excitándoles al pago de los referidos descubiertos, señalándoles el improrrogable plazo de veinte días, para verificarle, pasado el cual se procederá contra los morosos al apremio que señala la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y á la caducidad de las minas, mediante á que la Administración de mi cargo ha sido todo lo indulgente y considerada que cabe con los deudores, tratándose de impuestos legalmente exigibles, por lo cual espera corresponderán á este llamamiento, y al efecto se inserta á continuación de la presente una relación expresiva del nombre de las minas, el de los deudores, é importe de los descubiertos y de la época de que proceden, encargando á los Sres. Alcaldes lo pongan en conocimiento de los interesados ó sus representantes, residentes ó vecinos de sus respectivos pueblos.

Guadalajara 23 de Setiembre de 1881.—El Jefe económico, Enrique de Isidro.

RELACION de los descubiertos que aparecen por derechos de cánones, con expresion de años

Folio d-1 libro.	MINAS	SUS CLASES	TERMINO donde radican.	NOMBRE DE LOS DUEÑOS o Registradores.
19	Ancora.....	Investigacion....	Robledo.....	D. Eustaquio Camarillo.....
20	La Joaquina.....	Idem.....	Hiendelaencina	Sergio Martinez Bosh.....
21	San José.....	Idem.....	Piqueras.....	José Alpuente Martin.....
309	La Emilia.....	Hierro.....	Miedes.....	Emilio Colmenares.....
49	Justa Victoria.....	Idem.....	Hiendelaencina	Joaquin Hisern.....
53	Bálbina	Idem.....	Robledo	José de Eguiluz.....
57	San José.....	Idem.....	Setiles	Julian Sanchez.....
56	San Juan.....	Idem.....	Pedregal.....	El mismo.....
55	Los Cazadores.....	Idem.....	Tordesilos.....	D. Blás Sebastian.....
57d	San Antonio.....	Idem.....	Muriel.....	Agustin Latorre.....
58	San Pedro.....	Idem.....	Pedregal	Enrique Berzosa.....
59	San Miguel.....	Idem.....	Setiles	Miguel Sanz.....
298	La Poderosa.....	Idem.....	El Cardoso.....	Escolástico García.....
299	La Siciliana.....	Idem.....	Robledo	José de Eguiluz.....
300	El Vaticano.....	Idem.....	Arroyo de Fraguas.....	El mismo
307	San Calixto.	Idem.....	Hiendelaencina.....	D. Domingo Zarazua.....
79	El Zangano.....	Oro.....	Nava de Jadraque.....	Augusto Segui.....
80	La Escartivana.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
81	La Augusta.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
82	Santa Rita.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
120	El Asombro.....	Idem.....	Semillas	D. Luis Asensi.....
128	Mis hijas.....	Idem.....	Nava de Jadraque.....	Ramon Cabrera.....
129	Santísima Trinidad.....	Idem.....	Idem.....	Joaquin M. ^a Cabrera.....
130	Corazon de Jesús.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
131	San José de Murcia.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
132	Santa Teresa.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
133	Virgen de los Dolores.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
188	La Antoñita.....	Plata.....	Hiendelaencina	D. Juan Peña y Marcos.....
193	Los siete amigos.....	Idem.....	Congostrina.....	Mariano Rojas.....
195	Mejicana	Idem.....	Idem.....	Ramon de Torres Codes.....
196	Peruana.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
197	El Potosí.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
198	Santa Basilisa.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
199	La Suerte de Sanchez.....	Idem.....	Hiendelaencina	D. Antonio Sanchez Rodriguez.....
200	Nuestra Señora del Cármén.....	Idem.....	Robledo.....	Julian Bautista Gimenez.....
201	San Julian.....	Idem.....	Idem.....	El mismo
202	San José.....	Idem.....	Miñosa.....	D. José María Soler y Olivar.....
204	La Enriqueta.....	Idem.....	Congostrina.....	Sebastian Villalvilla
205	Santa Bárbara.....	Idem.....	La Bodera.....	Andrés Wistemayer.....
206	Los dos amigos.....	Idem.....	Santiuste.....	Sociedad Morante y Juste.....
220	La Rosa.....	Idem.....	Hiendelaencina	D. Julian Galve.....
221	La Catorce.....	Idem.....	Zarzuela de Jadraque.....	Angel Medrano.....
224	Nuestra Señora del Cármén.....	Idem.....	Valverde	Valentin del Castillo.....
225	La Pérdida.....	Idem.....	Semillas.....	Antonio Nuñez Fernandez.....

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en e

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3. ^o	91.....	D. Juan Antonio García	Horche	1 casa.....
2	"	92.....	Manuel Rojo.....	Caspueñas.....	1 bodega.....
3	"	94.....	Juan José Vilela.....	Cabanillas.....	1 granero.....
4	"	97.....	Valentin Fernandez	Lupiana	1 casa.....
5	"	99.....	Pedro Concha.....	Archilla	1 idem.....
6	"	101.....	Miguel Ruiz.....	Valdeavellano	1 bodega.....
7	4. ^o	129.....	Manuel Lozano.....	Torija	1 suerte.....
8	"	130.....	Braulio Bermejo	Idem	1 idem.....
9	"	131.....	Victoriano Padín	Idem	1 idem.....
10	"	132.....	Félix Escalante	Idem	1 idem.....
11	"	133.....	Severiano Montalvan	Idem	1 idem.....
12	"	127.....	Francisco Pérez Azcárraga	Guadalajara	1 suerte y era
13	"	135.....	Ildefonso Trillo	Torija	1 suerte
14	"	136.....	Joaquin García	Idem	1 tierra
15	"	138.....	Tomás Tabernerero	Alondiga	2 suertes
16	"	141.....	Juan Agudo	Torija	1 idem
17	"	142.....	Carlos Escarpa	Caspueñas	1 idem
18	"	143.....	Mariano Peñuelas	Idem	1 tierra
19	"	145.....	Justo Alcolea	Berninches	1 suerte
20	"	146.....	Manuel Diaz	Loranca de Tajuña	1 tierra
21	"	147.....	Eugenio Maestre	Caspueñas	1 suerte
22	"	148.....	Gregorio Gimenez	Valfermoso de Tajuña	1 idem
23	"	150.....	Manuel Martinez	Idem	1 tierra
24	"	152.....	Francisco Sanchez	Usanos	1 idem

minas, sus clases, dueños ó representantes, su vecindad y sitio donde radican las mismas.

SU VECINDAD.	1873-74.	1874-75.	1875-76.	1876-77.	1877-78.	1878-79.	1879-80.	1880-81.	TOTAL.	
Horcajo (Cudad-Real)...	»	»	»	»	»	25	»	25	18 18	
Madrid....	»	»	»	»	»	»	25	»	50 »	
Teruel....	»	»	»	»	»	»	25	»	25 »	
Madrid....	»	»	»	»	»	»	96	»	96 »	
Idem....	»	»	»	»	»	»	»	12 »	12	
Idem....	»	»	»	»	»	»	243	50 »	272 »	
Ojos negros (Teruel)....	»	»	»	»	»	»	18	39 »	42 3	
Idem....	»	»	»	»	»	»	18	39 »	42 3	
Idem....	»	»	»	»	»	»	21	69 »	49 6	
Valdeancheta....	»	»	»	»	»	»	17	»	41	
Pedregal....	»	»	»	»	»	»	1	98 »	29 9	
Setiles....	»	»	»	»	»	»	1	18 »	49 1	
Madrid....	»	»	»	»	»	»	»	»	24	
Idem....	»	»	»	»	»	»	1	64 »	121 6	
Idem....	»	»	»	»	»	»	3	18 »	235	
Hiendelaencina....	»	»	»	»	»	»	»	29 90	29 90	
Madrid....	»	»	»	»	177	»	360	»	1.617	
Idem....	»	»	»	»	68	65	140	»	628 65	
Idem....	»	»	»	»	236	»	480	»	2.156	
Idem....	»	»	»	»	»	207	94	240 »	927	
Idem....	»	»	»	»	»	3.639	08 5.000	»	18.639 08	
Aguilas (Murcia)....	»	»	»	»	»	11	56	40 »	131 56	
Idem....	»	»	»	»	»	26	25	90 »	296 25	
Idem....	»	»	»	»	»	17	15	60 »	197 15	
Idem....	»	»	»	»	»	26	25	90 »	296 25	
Idem....	»	»	»	»	»	34	30	120 »	394 30	
Idem....	»	»	»	»	»	85	80	300 »	985 80	
Madrid....	»	90	»	90	»	90	»	24 »	384	
Idem....	»	120	»	120	»	120	»	120 »	840	
Córdoba....	»	60	»	120	»	120	»	120 »	780	
Idem....	»	60	»	120	»	120	»	120 »	780	
Idem....	»	60	»	120	»	120	»	120 »	780	
Idem....	»	50	»	100	»	100	»	100 »	650	
Madrid....	168	82	120	»	120	»	120	»	1.008 82	
Idem....	»	»	»	»	200	»	200	»	200 »	
Idem....	»	»	»	»	100	»	100	»	100 »	
Idem....	405	83	300	»	300	»	300	»	2.506 83	
Idem....	155	50	240	»	240	»	240	»	1.835	
Idem....	77	42	120	»	120	»	120	»	917 42	
Idem....	»	»	150	»	600	»	600	»	3.750	
Guadalajara....	»	»	»	»	»	30	»	120 »	390	
Idem....	»	»	»	»	»	30	»	120 »	390	
Madrid....	»	»	»	»	»	»	15	»	135	
Idem....	»	»	»	»	»	»	60	»	300 »	
	808	57	1.370	»	2.050	»	2.921	65 7.863	33 9.905	» 10.091 10 10.736 90 44.814 46

de la tercera decena de Setiembre de 1881, y cuya insercion se verifica en el Boletin oficial
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	IMPORTE	OBSERVACIONES.
			Peset. Cént.	
Horche.....	19	24 Setiembre 1881.	Clero..... 250 »	
Caspueñas.....	19	26 »	» 21 50	10 »
Cabanillas.....	19	» »	» 556 25	32 »
Lupiana.....	19	28 »	» 31 26	18 »
Romancos.....	19	» »	» 20 25	67 »
Valdeavellano.....	19	30 »	» 75 »	08 »
Torija.....	19	22 »	» 566 25	18 »
Idem.....	19	» »	» 37 50	19 »
Idem.....	19	» »	» 107 50	51 »
Idem.....	19	24 »	» 250 »	61 »
Idem.....	19	» »	» 18 75	10 »
Trijueque.....	19	21 »	» 327 50	9 »
Torija.....	19	24 »	» 250 »	87 »
Idem.....	19	» »	» 75 »	99 »
Alondiga.....	19	25 »	» 412 50	68 »
Torija.....	19	» »	» 108 75	98 »
Caspueñas.....	19	» »	» 62 63	58 »
Idem.....	19	» »	» 100 »	59 »
Berninches.....	19	26 »	» 45 »	60 »
Loranca de Tajuña.....	19	» »	» 38 75	51 »
Caspueñas.....	19	» »	» 38 75	51 »
Valfermoso de Tajuña.....	19	29 »	» 227 80	50 »
Idem.....	19	28 »	» 200 38	01 »
Usanos.....	19	» »	» 7 50	50 »

25	»	158....	Basilio Plaza.....	Cogolludo.....	1 idem.....
26	»	158....	Justo Sanchez.....	Malaga.....	1 idem.....
27	»	159....	Francisco Henche.....	Berninches.....	1 suerte.....
28	»	160....	Felix Martinez.....	Idem.....	1 idem.....
29	»	161....	Lino Acuna.....	Valdepeñas.....	9 fincas.....
30	5.	101....	Ramon Herrera.....	Molina.....	1 casa.....
31	»	130....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 granero.....
32	4.	163....	Andres Centenera.....	Alovera.....	1 tierra.....
33	7.	341....	Antonio de Francisco.....	Alcolea de las Peñas.....	2 idem.....
34	»	343....	Eugenio Garcés.....	Alcolea del Pinar.....	3 idem.....
35	»	344....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
36	»	347....	D. Santos Muñoz.....	Villacorza.....	1 idem.....
37	»	348....	Ciriaco Yubero.....	Valdealmendras.....	1 idem.....
38	»	352....	Pedro Casado.....	Querencia.....	1 idem.....
39	»	353....	Diego García.....	Guadalajara.....	1 idem.....
40	»	374....	Antonio Gamboa.....	Sigüenza.....	1 suerte.....
41	»	374....	Francisco Soriano.....	Guadalajara.....	13 idem y 1 nogal.....
42	»	376....	Juan Sanchez Blanco.....	Espinosa.....	7 fincas.....
44	»	377....	El mismo.....	Idem.....	2 viñas.....
45	»	279....	D. Mateo Asenjo.....	Atienza.....	1 tierra.....
46	»	280....	Felipe Vazquez.....	Riva de Santiuste.....	8 idem.....
47	»	281....	D. Josefa Olmedillas.....	Cincovillas.....	1 idem.....
48	»	283....	D. Justo Somolinos.....	Alcolea de las Peñas.....	2 idem.....
49	61.0	385....	Alejandro Hernandez.....	Guadalajara.....	6 idem.....
50	»	387....	Manuel Maria Estéban.....	Picaz.....	4 idem.....
51	61.81	388....	El mismo.....	Casillas.....	1 idem.....
52	»	389....	D. Guillermo Bacas.....	Labros.....	1 suerte.....
53	»	390....	Manuel Jose Marco.....	Guadalajara.....	1 batan.....
54	8.0	9....	Diego Garcia.....	Fuensavilán.....	1 casa.....
55	»	11....	Juan Casalengua.....	Riva de Santiuste.....	4 tierras.....
56	11	110....	Leon Vazquez.....	Bonifacio Alvira.....	2 idem.....
57	»	112....	Jodra.....	Membrillera.....	1 idem.....
58	»	117....	Atienza.....	Atienza.....	2 idem.....
59	»	118....	Manuel Muñoz.....	Miedes.....	9 idem.....
60	»	119....	Mariano Madrigal.....	Atienza.....	15 idem.....
61	»	120....	El mismo.....	Idem.....	6 idem.....
62	»	121....	D. Gabino Yagüe.....	Higes.....	2 idem.....
63	»	123....	Gregorio Calzadilla.....	Torremocha del Campo.....	9 idem.....
64	»	125....	Manuel Palafox.....	Idem.....	11 idem.....
65	»	126....	Frutos Cisneros.....	Ures.....	8 idem.....
66	»	129....	José Atienza.....	Membrillera.....	1 idem.....
67	»	132....	Gaspar Andres.....	Idem.....	1 idem.....
68	»	133....	Eugenio Izquierdo.....	Idem.....	1 idem.....
69	»	134....	José Muñoz.....	Torresavilán.....	4 idem.....
70	61.8	138....	Máximo Montenegro.....	Sigüenza.....	5 idem.....
71	»	143....	El mismo.....	Idem.....	15 idem.....
72	»	144....	D. Antonio Moreno.....	Tartanedo.....	1 idem.....
73	»	146....	José Estéban.....	San Andres del Congosto.....	1 idem.....
74	»	151....	Gerónimo Atienza.....	Idem.....	1 idem.....
75	»	153....	Antonio Fraile y compañeros.....	Idem.....	3 idem.....
76	18.14	156....	Lúcio Gil.....	Idem.....	1 idem.....
77	»	157....	Eugenio Vela.....	Argecilla.....	1 idem.....
78	»	159....	Francisco Almazan.....	Idem.....	1 idem.....
79	»	160....	Manuel Bayo.....	Villanueva de la Torre.....	8 idem.....
80	13	89....	Sebastian Arribas.....	Valdepeñas de la Sierra.....	1 herrenal.....
81	»	90....	Ramon Herrera.....	Valfermoso de las Monjas.....	1 viña.....
82	»	91....	Trifon Santa María.....	Valdepeñas de la Sierra.....	1 tierra.....
83	»	92....	Eustaquio Prieto.....	Idem.....	1 idem.....
84	»	93....	Vicente Börlas.....	Almadrones.....	5 idem.....
85	»	94....	Pedro Castillo.....	La Cabrera.....	2 idem.....
86	»	96....	Eugenio Benito.....	Malaguilla.....	1 suerte.....
87	14	131....	Guillermo Arias.....	Turmiel.....	1 idem.....
88	»	179....	Bonifacio Martinez y compañeros.....	Pajares.....	1 idem.....
89	»	180....	Vicente Búrgos.....	Anchuela del Pedregal.....	1 suerte.....
90	»	181....	Brihuega.....	Sigüenza.....	11 idem.....
91	15	21....	Cárlos Montesoro.....	Miralrio.....	11 idem.....
92	17	42....	Fernando Artiaga.....	Moratilla de Henares.....	3 tierras.....
93	»	43....	Ruperto Flores.....	Bustares.....	1 suerte.....
94	»	45....	Angel Hernandez.....	Moratilla de Henares.....	11 fincas.....
95	»	46....	Nicolás Benito.....	Pedro Larriba.....	1 solar.....
96	»	176....	Silvestre Torija.....	Bañuelos.....	1 tierra.....
97	18	29....	Mauricio Vesperinas.....	Miedes.....	1 suerte.....
98	»	30....	Juan Ayuso.....	Bañuelos.....	1 idem.....
99	»	31....	Eusebio Abad.....	Alarilla.....	1 tierra.....
100	»	32....	Nicanor Mendieta.....	Sacedon.....	1 olivar.....
101	21	22....	Leandro Martínez.....	Baides.....	1 suerte.....
102	15	103....	Andrés Lamparero.....	Quer.....	1 dehesa.....
103	12	13....	Benito Henche.....	Duron.....	1 terreno.....
104	14	55....	Joaquin Mendieta.....	Sacedon.....	3 idem.....
105	»	56....	Isidro Fernandez.....	Cogolludo.....	1 dehesa.....
106	15	10....	Juan del Sol.....	Sigüenza.....	1 casa.....

Guadalajara 10 de Setiembre de 1881.—Conforme.—El Tenedor de libres, Antonio L. Calpena.—El Jefe del Nego-

Romerosa.....	19 y 29	»	88 75
Málaga.....	19	»	41 31
Berninches.....	19	»	70 »
Brihuega.....	19 ab	»	287 50
Berninches.....	19	»	37 50
Valdepeñas.....	16	22	206 25
Motos.....	15	»	18 88
Azuqueca.....	19	29	326 26
Cincovillas.....	18	22	81 50
Idem.....	18	»	70 73
Valdealmendras.....	18	»	39 »
Idem.....	18	23	228 25
Tobes.....	18	»	16 12
Moratilla.....	18	»	32 56
Madrid.....	18	26	15 »
Pelegrina.....	18	27	136 44
Fuencemillan.....	18	»	106 25
Idem.....	18	»	43 13
Casillas.....	18	28	46 48
Riva de Santiuste.....	18	»	3 »
Cincovillas.....	18	»	186 »
Madrigal.....	18	»	25 50
Casillas.....	18	29	30 75
Idem.....	18	»	148 88
Labros.....	18	»	135 »
Moratilla.....	18	23	176 25
Fuensavilán.....	18	»	12 50
Riva de Santiuste.....	17 y 21	»	25 63
Jodra.....	17 q	»	6 20
Membrillera.....	17	23	5 »
Tordeloso.....	17	25	15 »
Miedes.....	17	»	118 50
Valdelcubo.....	17	»	132 88
Cincovillas.....	17	»	45 »
Higes.....	17	»	76 »
Torremocha del Campo.....	17	»	22 69
Idem.....	17	»	18 »
Motos.....	17	12	48 25
Membrillera.....	17	»	15 81
Idem.....	17	»	19 13
Torresavilán.....	17	»	355 55
Villacorza.....	17	27	46 82
Jodra.....	17	»	88 95
Tartanedo.....	17	28	34 »
San Andres del Congosto.....	17	29	6 50
Idem.....	17	»	28 »
Idem.....	17	»	30 »
Villanueva de la Torre.....	16	22	53 38
Valdepeñas de la Sierra.....	16	»	90 38
Idem.....	16	»	76 75
Valfermoso de las Monjas.....	16	25	6 25
Valdepeñas.....	16	26	126 88
Idem.....	16	»	29 38
Almadrones.....	16 o 28	»	33 68
La Cabrera.....	15	»	94 73
Malaguilla.....	14	21	75 63
Turmiel.....	14	26	87 88
Pajares.....	14	28	201 25
Anchuela del Pedregal.....	13	30	238 75
Sigüenza.....	11	25	215 »
Miralrio.....	11	»	8 50
Moratilla de Henares.....	11	26	14 73
Bustares.....	11	29	516 07
Moratilla de Henares.....	11	25	65 25
Bajuelos.....	10	24	12 60
Romanillos.....	10	»	65 »
Bañuelos.....	10	»	181 70
Alarilla.....	10	25	48 »
Sacedon.....	5	21	3 75
Riva de Saclices.....	3	27	400 10
Quer.....	9	24	3.500 50
Durón.....	5	22	40 50

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto.

Abierta á las seis de su tarde, bajo la presidencia del Vocal eclesiástico D. Eusebio Sanchez, con asistencia de los Sres. Lafuente, Recio, Sigüenza, Fernandez y Ubierna, se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterada de que D. Juan Manuel Dominguez ha sido nombrado Vocal de esta Junta en concepto de individuo de la Comision provincial, por Real orden de 28 de Junio último.

Informar á la Direccion general que la Secretaría de esta Junta, al no admitir el expediente de D. Vicente Aparicio para las oposiciones anunciasdas en el edicto del Rectorado, fecha 10 de Junio último, reproducido en el *Boletin* de esta provincia del 13, no hizo más que cumplir con su deber y con lo preceptuado en dicho edicto, por haberlo presentado fuera de tiempo hábil, y que la Real orden de 20 de Mayo último que cita en su apoyo, es imperitante en este caso, por haberse publicado en la *Gaceta oficial* catorce dias con posterioridad al edicto de convocatoria para dichas oposiciones.

Que se oficie al Alcalde del Cardoso previniéndole que ni el Ayuntamiento ni la Junta local de primera enseñanza están autorizados para separar al Maestro, y que se ordene á dicha autoridad le reponga inmediatamente en dicho cargo bajo su responsabilidad, haciéndole entrega de la llave del local, sin perjuicio de que instruyan el oportuno expediente, si existen causas justificadas para ello.

Que se nombren los facultativos licenciados en Medicina y Cirujía que han de reconocer al Maestro imposibilitado de Almonacid, D. Antonio Indalecio Gonzalez, que pretende servir su Escuela por medio de sustituto, delegando en aquella local las atribuciones que para su nombramiento tiene esta Provincial, por desconocer los pueblos en que existe Facultativo que reuna dichas condiciones.

Quedó enterada de una Real orden, fecha 4 de Julio último, en virtud de la cual se declara suprimida la Escuela de niñas que el pueblo de Algorta venia sosteniendo, y se reduce á incompleta la elemental de niños, por haber justificado el Ayuntamiento debidamente no reunir el número de habitantes que determina la ley.

Que se conceda á los Maestros de Hita, Horna, Villanueva de Alcoron, Hiendelaencina, Pozancos, y Maestras de Morillejo y Ciruelas, los quince dias de licencia que tienen solicitado, con relevacion de dejar al frente de sus Escuelas personas que les sustituyan, en atencion á la estacion canicular porque se atraviesa y las malas condiciones higiénicas de algunos de los locales.

Quedó igualmente enterada del resultado de los ejercicios de oposicion verificados en los dias 18 al 27 de Julio último, para proveer las Escuelas de niños de Yunquera y Mondejar, y la Regencia de la práctica agregada á la Normal de Maestras de esta provincia, así como del lugar que el Tribunal ha señalado á cada uno de los opositores.

De las propuestas que la Comision del personal ha formulado para proveer las Escuelas correspondientes al concurso de 13 de Junio último, acordando se eleven al Rectorado con los expedientes de los interesados.

De haber quedado vacantes las Escuelas de niños de Jodra del Pinar, Albalate de Zorita, Sotillo, Riva de Santiuste, Labros y Bochones, y las de ni-

ñas de Armallones y Valdearenas, acordando nombrar para la interinidad de estas dos últimas á Doña Jorja Manuela Raposo y D.ª Isidora Moya, respectivamente; para la de Albalate D. Francisco Ruiz Montejo, para Riva Santiuste D. Simon Rojas, para la de Labros á D. Eugenio Moreno, para la de Bochones D. Bernabé Romanillos, para las de Peñalva, Caspueñas y Bujarrabal, que se hallan vacantes con anterioridad, á D. Agustin Casas, D. Eusebio Roquero y D Cipriano Machin respectivamente.

Y por ultimo, aprobó los presupuestos de gastos para el corriente año económico, de diferentes Esuelas.

Con lo cual terminó la sesion, de que yo el Secretario certifico.—Victor Sanchez.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

MASEGOSO.

Por el Sr. Juez municipal de esta villa se me da parte que en la mañana del dia 30 de Agosto ha desaparecido del molino de harina de esta villa, el molinero, llamado Agustin Utrilla, dejando abandonado el edificio, y a pesar de las diligencias practicadas, no ha sido posible averiguar su paradero.

Por tanto, teniendo que responder dicho sugeto á varios cargos que le resultan por arrendamiento de dicho molino, por este se le requiere para que en término de quinto dia se presente ante esta Alcaldia á responder de los cargos que le resultan.

Y para ello suplico á todas las autoridades, así civiles como judiciales, procedan á la busca y captura del expreso Utrilla, poniéndolo á mi disposicion en caso de ser habido, á cuyo efecto se expresan á continuacion las señas del referido sugeto.

Masegoso 31 de Agosto de 1881.—El Alcalde, Balbino Martinez.

Señas del Agustin Utrilla.

Edad unos 50 años, color moreno, estatura alta, grueso, viste calzon corto, pañuelo á la cabeza, calzon de paño y chaleco de pana, calzado de alpargata, va sin cédula personal, llevando en su compañía una aluada y dos hijos de menor edad.

ESPINOSA DE HENARES.

Habiendo desaparecido el dia 10 del corriente de los pastos de este término una res vacuna de la propiedad de Deogracias Pardo, de esta vecindad, sin que halla podido hallarla ni indagar su paradero, ruego á las autoridades locales de los pueblos de esta provincia, se sirvan recogerla si se presenta en sus respectivos distritos y avisarme para hacerlo á dicho dueño.

Espinosa de Henares 13 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Juan Torres.

Señas de la res.

Buey de 8 á 9 años, buena estampa, pelo pardo oscuro, bragado, de cuerna larga y algo recogida, herrado de las cuatro extremidades, menos un callo que le falta en la pezuña interior de la mano derecha.

YELA.

No habiendo sido aceptados en totalidad por los vecinos ganaderos, los pastos autorizados por el plan general de aprovechamientos forestales en los

montes de estos propios para el año de 1881 a 1882, se sacan á subasta los sobrantes para 100 cabezas lanares en el monte núm. 64 del Catalogo, denominado Choza con su Riada, al precio de 75 céntimos de peseta cada cabeza, y con sujecion al pliego general de condiciones y particulares del expediente.

El remate tendrá lugar el dia 10 de Octubre, hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Yela 13 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Martín Moreno.—P. S. M.—Abdon Retuerta.

MANDAYONA.

Por Estefana de Agueda se me da parte que en el dia de ayer se marchó su esposo Luis Tinajas desde donde estaba guardando la muletada sin haberse presentado en la casa-habitacion, ignorando la causa y el paradero de su dicho esposo. Por lo cual suplico á las autoridades, tanto civiles como judiciales, indaguen el paradero de dicho sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposicion de mi autoridad ó me den cuenta de su paradero para tranquilidad de su familia; poniendo a continuacion las señas del sujeto.

Mandayona 16 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Saturnino Diaz.—P. S. M.—Vicente Sanz, Secretario.

Señas de Luis Tinajas.
Edad 50 años, estatura baja, viste calzon de paño negro, faja negra de sarga, pretina de correa con una navaja pequeña atada á la misma con cadena de alambre dorado, calzado con albarcas y botas de cuero, sin medias, chaleco de paño negro y anguaria de paño pardo; va indocumentado; á la cabeza lleva pañuelo encarnado con cuadros negros y sombrero pequeño negro; es calvo.

ALOCEN.

Habiéndose recogido del río Tajo por Eusebio y José María Pastor, unas once maderas de varias dimensiones, arrebatadas por la corriente, sin duda, en la crecida que aquel tuvo en esta primavera, y habiéndolas puesto á disposicion de mi autoridad, he dispuesto su depósito, unas en el molino harinero de esta villa, y otras en la Casa Consistorial á disposicion del que justifique ser su dueño, al que le serán entregadas, previo abono de los gastos de conservacion y del derecho de salvamento, segun lo determinado en el art. 85 de la ley de 3 de Agosto de 1866, advirtiendo que si trascurrido seis meses desde la fecha del presente anuncio ninguno se presenta á reclamar el objeto mencionado, perderá el dueño su derecho y se venderá previa subasta, y su importe se aplicará á actos benéficos.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Alocen 15 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Pablo Ortega.—El Secretario, Gabriel Corral.

VALDEGRUDAS.

Por Manuel Galve y Nicanor Dorado, de esta vecindad, se me ha dado parte que en el dia 7 del corriente mes y hora de las tres de su tarde, han sido hallados por el hijo del primero llamado Pablo Galve y el Nicanor, de oficio pastores, dos romanás de peso pequeñas de balanza en muy buen estado pero oxidadas y agujereadas sus balarzas sin duda á consecuencia de haber sufrido las fuertes lluvias del invierno, cuyas romanás son una que alcanza á 15 libras por lo menor y 1 arroba y 15 li-

bras por lo mayor; la otra á 8 libras por lo menor y 1 y media arrobas por mayor; por lo que se suplica á la persona que se le haya extraviado, puede pasar á recogerla provisto de su cédula personal y justificacion de ser su legitimo dueño.

Valdegrudas 16 de Setiembre de 1881.—El Juez municipal, Nemesio Jadraque.—El Secretario, Bruno Monge.

RUGUILA.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, los pastos del monte de la misma, para 80 cabezas de ganado lanar á 75 céntimos de peseta cada una, situado en el sitio del Palancar y Hoyo, se hace saber al público, que el dia 1º de Octubre tendrá lugar el primer remate ó subastas de los citados pastos en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento á las diez de su mañana.

Ruguila 8 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Martín Utrilla.—P. S. M.—Domingo Pérez, Secretario.

PAJARES.

Se halla depositada en esta Alcaldía una vaca, que en el dia 15 del actual, la halló una persona de esta vecindad, desemandada en este término, y como quiera no haya comparacido persona alguna en su busca, he creido oportuno hacerlo público en el periódico oficial, para que el que se crea su dueño, se presente á recogerla, previa justificacion y pago de daños y gastos causados.

Pajares 17 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Pascual Ceballos.

Señas de la res.

Castaña, con una raya blanca en el lomo, cornicacha y de cinco á seis años de edad.

VILLANUEVA DE ALCORÓN.

Ignorándose el paradero de los mozos Isidoro Gonzalo Taberner y Juan García Martínez, números 7 y 8 respectivamente, comprendidos en el actual reemplazo, ni el de sus familias; se citan por el presente, que se insertará en el periódico oficial de esta provincia, á fin ó con el objeto que se presenten en esta Alcaldía el dia 4 del próximo mes de Octubre para marchar con el Comisionado á la Capital y verificar su entrega en Caja el dia 6 de dicho mes; previniéndoles que si no comparecen uno de los dos días expresados, el primero en esta y el último en la capital, les parará el perjuicio que haya lugar.

Villanueva de Alcorón 22 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Balbino Vicente.

GARGOLES DE ABAJO.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Chapparral de estos propios, para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 375 pesetas, se anuncia la subasta de los mismos para el dia 10 de Octubre á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo las condiciones generales establecidas en el plan de aprovechamientos que estarán de manifiesto en el acto.

Gargoles de Abajo 17 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Santiago Bejar.—P. S. M.—Leandro Bejar, Secretario.

FACTORÍA DE UTENSILIOS MILITARES DE GUADALAJARA.

MES DE SETIEMBRE DE 1881.

NOVA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la segunda decena del mes actual.

CANTIDAD COMPRADA.	IMPORTE	
	PRECIO DE LA UNIDAD. Pesetas.	Céntimos. Pesetas.
Litros.	0'96	72
Kilogramos.	0'095	114
	1'200	

Guadaluara 20 de Setiembre de 1881.—El Administrador, Antonio Orio.—V.º B.º El Comisario de Guerra
Inspector, Jacinto Ruiz.

LOTERÍA NACIONAL.

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 de Octubre de 1881.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de veinticinco pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 630, importantes 2 millones 190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de.....	500.000
1 de.....	250.000
1 de.....	125.000
1 de.....	100.000
2 de 50.000.....	100.000
42 de 5.000.....	210.000
576 de 1.500.....	864.000

2 aproximaciones de 10.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor.....	20.000
2 id. de 6.000 id. para el premio segundo.....	12.000
2 id. de 4.500 id. para el premio tercero.....	9.000
	630
	2.190.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 12.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma, se harán después Sorteos especiales, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125 entre las docellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vena del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los Sorteos. Al dia siguiente de efectuados los Sorteos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos.

Madrid 6 Agosto de 1881.—El Director general, J. García de Torres.

PARTE NO OFICIAL.

INTERESANTE.

Se acaba de publicar y se halla de venta en la librería del Sr. Antelo, calle Mayor, núm. 15, la nueva *Legislación vigente del Sello del Estado*, cuya obra por contener todas las reformas y aclaraciones que constituyen la legislación vigente del papel sellado, incluso el impuesto transitorio de guerra, es de mucho interés para los Municipios, Administradores subalternos, Juzgados municipales, fabricantes y comerciantes en general.

Librería y objetos de escritorio, calle Mayor Alta, núm. 15, Guadalajara.

CEMENTO DE PORTLAND.

Dirigirse á D. José Eusebio Rochelt, en BILBAO.

SUSTITUTOS.

Se proporcionan á quintos del actual reemplazo, con economía y garantías, admitiéndose el pago en un plazo ó en varios.

Dirigirse á D. Antonio Carmona, en Madrid, Plaza de los Ministerios, núm. 5, entresuelo derecha, de 12 ó 2 de la tarde, ó por escrito, remitiendo sellos para contestar.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernación provincial.